

**IN RE: MIDWESTERN PET FOODS MARKETING, SALES PRACTICES AND PRODUCT LIABILITY
LITIGATION, CASE NO. 3:21-CV-00007**
**TRIBUNAL DE DISTRITO DE LOS ESTADOS UNIDOS PARA EL DISTRITO SUR DEL ESTADO DE
INDIANA**

Un Tribunal federal autorizó el presente aviso.
No es una solicitud de un abogado.

Usted recibe este aviso porque los registros indican que puede haber comprado productos alimenticios para mascotas que Midwestern Pet Foods, Inc. y/o Nunn Milling Co. (“Demandados”) comercializaron y vendieron que pueden haber sido contaminados con aflatoxina, lo que puede causar enfermedades graves o la muerte de mascotas. Otros productos pueden haber sido contaminados con *Salmonella*, que puede causar enfermedades en las mascotas.

Usted puede ser elegible para recibir ciertos beneficios monetarios de una conciliación de demanda colectiva. Los Miembros del grupo de demandantes pueden recuperar dinero enviando Reclamos válidos por lesiones de mascotas y/o Reclamos de compra de alimentos para el consumidor. Los Reclamos por lesiones de mascotas totalmente documentados deben pagarse al 100 % de las pérdidas documentadas aprobadas. Los Reclamos por lesiones de mascotas documentadas únicamente por declaración deben pagarse a \$75 por mascotas que enfermaron pero que no murieron y a \$150 por mascotas que murieron.¹ Además, los Miembros del grupo de demandantes que presenten Reclamos válidos de compra de alimentos al consumidor tendrán sus reclamos valorados y pagados de la siguiente manera:

- a. Reclamos documentados: el 100 % de las pérdidas enviadas aprobadas (p. ej., el precio de compra pagado por los productos alimenticios para mascotas) si las pérdidas están respaldadas por documentación (p. ej., recibos, facturas, formularios de pedido de envío, correos electrónicos de confirmación, prueba de pago, etc.).
- b. Reclamos no documentados: \$25 por cada bolsa de productos de Midwestern Pet Food comprada, hasta dos (2) bolsas. Cada reclamo no documentado tiene un límite de \$50.

Estos montos de pago pueden reducirse dependiendo del número de reclamos válidos presentados.

DEBE presentar un Formulario de reclamo (adjunto) para recibir un beneficio conforme a esta conciliación. Los Formularios de reclamo pueden enviarse por correo postal de los EE. UU. o en línea a través del sitio web de la conciliación, www.mwpcfsettlement.com.

Independientemente de que usted actúe o no, sus derechos legales se verán afectados. Lea este aviso detenidamente.

SUS DERECHOS LEGALES Y OPCIONES EN ESTE JUICIO	
PRESENTAR UN FORMULARIO DE RECLAMO	<p>La única manera de obtener el reembolso por Reclamos por lesiones de mascotas y Reclamos por compra de alimentos al consumidor es presentar oportunamente un Formulario de Reclamo válido.</p> <p>Si envía <u>oportunamente</u> un Formulario de reclamo válido junto con la documentación requerida a más tardar el 3 de agosto de 2023, puede obtener el reembolso de los gastos elegibles.</p>
SOLICITAR SER EXCLUIDO	<p>No recibe reembolso. Se retira de esta demanda, pero mantiene su derecho individual a demandar.</p> <p>Si solicita ser excluido, no será elegible para los beneficios de esta conciliación, pero mantendrá su derecho a presentar una demanda individual contra los Demandados sobre los reclamos de esta demanda.</p>

¹ Cada Formulario de reclamo válido presentado por un Miembro del grupo de demandantes que solicita una compensación por Reclamos por lesiones de mascotas tiene un límite inicial de \$150,000. Si hay fondos de adicionales de la conciliación disponibles después de que cada reclamo válido tenga un valor del 100 % de su monto aprobado, esos reclamos con un límite inicial de \$150,000 serán elegibles para fondos adicionales.

¿Tiene alguna pregunta? Visite www.mwpcfsettlement.com o llame al número gratuito 1-888-501-9437.

OBJETAR	Comenta por escrito por qué está o no está conforme con la conciliación propuesta. Puede comentar por escrito por qué está o no está conforme con la conciliación propuesta enviando una carta al Administrador de la conciliación. Para poder comentar u oponerse a la conciliación propuesta, debe seguir siendo miembro del Grupo de demandantes (<i>es decir</i> , no puede solicitar que se lo excluya).
NO HACER NADA	No recibe reembolso. Renuncia a sus derechos de demanda. Al no hacer nada, usted no será elegible para el reembolso de Reclamos por daños de mascotas y/o Reclamos por compra de alimentos al consumidor. Usted también renunciará a cualquier derecho de entablar una demanda independiente contra los Demandados acerca de los reclamos que se tramitan en esta demanda.

Estos derechos y estas opciones, **y las fechas límite para ejercerlos**, se explican en este Aviso.

- El Tribunal a cargo de este caso aún no ha aprobado la conciliación propuesta. Los Formularios de reclamo se procesarán y aprobarán, y los beneficios y pagos se emitirán **después** de que el Tribunal haya aprobado la conciliación propuesta y se convierta en Final en todos los aspectos.

CONTENIDO

Información básica

1. ¿Cuál es el objeto de esta notificación?
2. ¿De qué trata esta demanda?
3. ¿Qué es una demanda colectiva y quiénes participan?
4. ¿Por qué surgió una conciliación propuesta?

¿Quién está en la propuesta de la conciliación?

5. ¿Soy parte de este Grupo de demandantes?
6. Todavía no estoy seguro de estar incluido.
7. ¿Qué productos alimenticios para mascotas cubre esta Conciliación?

Beneficios de la conciliación: ¿qué obtendrá?

8. ¿Qué beneficios se encuentran disponibles y para quién?
9. ¿Cómo me reembolsan?
10. ¿Qué sucede si no envío por correo mi Formulario de reclamo antes de la fecha límite?
11. ¿Cuándo me reembolsan?
12. ¿A qué renuncio para obtener los beneficios de la conciliación propuesta?

Cómo excluirse de la propuesta de la conciliación

13. ¿Cómo me excluyo de esta conciliación propuesta?
14. Si no me excluyo, ¿puedo presentar una demanda contra los demandados después?
15. Si me excluyo, ¿puedo obtener dinero de la conciliación propuesta?

Los abogados que lo representan

16. ¿Tengo un abogado en este caso?
17. ¿Debo contratar a mi propio abogado?
18. ¿Cómo se pagará a los abogados?

Objetar la Conciliación

19. ¿Cómo le informo al Tribunal que estoy o no estoy conforme con la conciliación propuesta?
20. ¿Cuál es la diferencia entre objetar y excluirse?

Audiencia de aprobación definitiva

21. ¿Cuándo y dónde el tribunal decidirá aprobar la conciliación propuesta?
22. ¿Tengo que asistir a la Audiencia de aprobación definitiva?
23. ¿Puedo declarar en la Audiencia de Aprobación Definitiva?

¿Tiene alguna pregunta? Visite www.mwpfsettlement.com o llame al número gratuito 1-888-501-9437.

Si decide no hacer nada

24. ¿Qué sucede si no hago nada?

Información adicional

25. ¿Existen más detalles disponibles?

INFORMACIÓN BÁSICA

1. ¿Cuál es el objeto de esta Notificación?

Usted recibe este aviso porque ha sido identificado como posible Miembro del grupo de demandantes en una conciliación propuesta de una demanda colectiva federal pendiente en el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Sur del Estado de Indiana (*En referencia a: [Midwestern Pet Foods Marketing, Sales Practices and Product Liability Litig.](#), Case No. 3:21-CV-00007-RLY-MPB (S.D. Ind.)*(el “Litigio”). Usted es Miembro del grupo de demandantes si es una persona o entidad que reside en los Estados Unidos y que compró uno o más de los Productos de Midwestern Pet Food.²

Como posible miembro del grupo de demandantes propuesto, tiene derecho a conocer el litigio y la conciliación propuesta. El juez que supervisa el caso, el Honorable Juez Magistrado Matthew P. Brookman, autorizó este Aviso, que explica el Litigio, la conciliación propuesta, sus derechos legales, qué beneficios están disponibles, quién es elegible para ellos y cómo obtenerlos. Usted tiene varias opciones que puede ejercer antes de que el Tribunal decida si aprueba la conciliación. Si el Tribunal aprueba la conciliación propuesta y la conciliación se convierte en definitiva en todos los aspectos, los Demandados proporcionarán ciertos beneficios a los Miembros del grupo de demandantes del acuerdo que presentaron un formulario de reclamo válido para Reclamos por lesiones de mascotas y/o Reclamos de compra de alimentos para el consumidor.

2. ¿De qué trata esta demanda?

Los demandantes alegan que los Demandados comercializaron y vendieron productos alimenticios para mascotas contaminados con niveles peligrosos de aflatoxina, que pueden causar lesiones graves y la muerte, y otros productos alimenticios para mascotas contaminados con *Salmonella*, que pueden enfermar a las mascotas. Cada Demandado niega que los reclamos de los Demandantes sean meritorias y niega que sea responsable ante los Demandantes o cualquier miembro del grupo del acuerdo por cualquiera de los asuntos alegados en la Acción.

Puede leer todas las alegaciones de los Demandantes en el Reclamo de demanda colectiva consolidada, disponible en www.mwpsfsettlement.com.

3. ¿Qué es una demanda colectiva y quiénes participan?

En una demanda colectiva, una o más personas llamadas los “Demandantes Nombrados” demandan en nombre de otras personas que tienen reclamos similares (“Propuesta de conciliación”). Los Demandantes Nombrados y la Demanda colectiva propuesta se denominan colectivamente los “Demandantes”, y sus abogados se denominan “Abogados de la Demanda colectiva”. Las empresas

²“Productos de Midwestern Pet Food” se refiere a los alimentos para mascotas enumerados en el Anexo C del Acuerdo de conciliación vendidos a consumidores en los Estados Unidos que se incluyeron en las retiradas de los Demandados anunciadas el 30 de diciembre de 2020, el 11 de enero de 2021 y el 26 de marzo de 2021. La definición de Productos de Midwestern Pet Food excluye específicamente otros productos de alimentos producidos por Midwestern que no se enumeran específicamente en el Anexo C. Para ver la lista de Productos de Midwestern Pet Food cubiertos por esta Conciliación, visite www.mwpsfsettlement.com.

que han sido demandadas (en este caso, Nunn Milling Co. y Midwestern Pet Foods, Inc.) se denominan los “Demandados”. En una demanda colectiva, todas las preguntas objetivas y cuestiones legales se resuelven para todos los Demandantes, excepto para aquellas personas que eligen excluirse del Grupo. El juez Richard L. Young y el juez magistrado Matthew P. Brookman presiden esta demanda colectiva.

4. ¿Por qué surgió una conciliación propuesta?

El Tribunal no ha fallado a favor de los Demandantes ni de los Demandados. En su lugar, ambas partes acordaron una conciliación propuesta en nombre de todos en la Demanda colectiva propuesta. Al aceptar una conciliación propuesta, todas las partes evitan el costo de un juicio, y los Miembros del grupo de demandantes del acuerdo son elegibles para recibir ciertos beneficios acordados que se proporcionarán si la conciliación propuesta se aprueba y se convierte en Final. Los Representantes del Grupo y los sus Abogados del Grupo consideran que la conciliación propuesta obra en el mejor interés de los Miembros del grupo de demandantes.

¿QUIÉNES ESTÁN INCLUIDOS EN LA CONCILIACIÓN?

5. ¿Soy parte de este Grupo de demandantes?

El Tribunal aprobó preliminarmente el siguiente grupo solo para fines de la conciliación:

“Todas las personas y entidades que residen en los Estados Unidos y que compraron uno o más de los productos de Midwestern Pet Food”.

Para obtener una lista completa de los productos alimenticios para mascotas cubiertos por esta Conciliación, visite www.mwpcfsettlement.com. Quedan excluidos del grupo: los demandantes en *Simmons v. Midwestern Pet Foods, Inc.*, Case No. 6:21-cv-03012 (W.D. Mo. 2021); las personas o entidades cuyos reclamos se basan únicamente en la compra de productos de Midwestern Pet Food para su reventa; funcionarios corporativos, miembros del consejo de administración, y la alta dirección de los Demandados; Miembros del grupo de demandantes que se comunicaron con los Demandados antes y durante la vigencia de este litigio, que firmaron una renuncia y a cambio recibieron compensación financiera de los Demandados; todos y cada uno de los jueces y magistrados, y el personal de cámaras asignado para escuchar o adjudicar cualquier aspecto de este litigio; cualquier miembro del grupo del acuerdo que opte por excluirse antes de la fecha límite de exclusión; cualquier entidad en la que los Demandados tengan una participación mayoritaria, y sus representantes legales, oficiales, directores, empleados, cesionarios y sucesores; y el Abogado del grupo.

6. Todavía no estoy seguro de estar incluido.

Si aún no está seguro de si está incluido, puede obtener ayuda gratuita en www.mwpcfsettlement.com, llamando al 1-888-501-9437 o escribiendo al Abogado del grupo de demandantes a la dirección indicada en la respuesta a la pregunta 25 que figura debajo.

7. ¿Qué productos alimenticios para mascotas cubre esta Conciliación?

Para obtener una lista completa de los productos alimenticios para mascotas cubiertos por esta Conciliación, visite www.mwpcfsettlement.com.

¿Tiene alguna pregunta? Visite www.mwpcfsettlement.com o llame al número gratuito 1-888-501-9437.

BENEFICIOS DE LA CONCILIACIÓN: ¿QUÉ OBTENDRÁ?

8. ¿Qué beneficios se encuentran disponibles y para quién?

Como parte de esta conciliación, los Demandados han acordado crear un Fondo de la Conciliación de \$6,375,000 que se utilizará para pagar Beneficios a los Miembros del grupo de demandantes, costos de notificación del grupo de demandantes y administración de la conciliación, honorarios de abogados y reembolsos de gastos, y adjudicaciones de servicios a los Representantes del grupo de demandantes. Los Miembros del grupo de demandantes de la conciliación son elegibles para presentar reclamos por pagos del Fondo de la Conciliación por los siguientes Beneficios:

1. Reclamos por lesiones de mascotas - Los Miembros del grupo de demandantes que presenten Reclamos válidas por lesiones de mascotas tendrán sus reclamos valorados y pagados de la siguiente manera:
 - a. Los Reclamos por lesiones por mascotas totalmente documentadas pagaderas al 100 % de las pérdidas documentadas aprobadas. La documentación incluye facturas, recibos, cheques cancelados, registros veterinarios, registros comerciales, registros de compra de mascotas y otras pruebas similares de gastos reales de bolsillo o pérdidas o gastos futuros anticipados (p. ej., medicamentos o alimentos especiales necesarios debido a la exposición a alimentos retirados de mascotas). No calificarán los Reclamos por daños a mascotas respaldadas únicamente por una declaración. Cada Formulario de reclamo válido presentado por un Miembro del grupo de demandantes que solicita una compensación por Reclamos por lesiones de mascotas tiene un límite inicial de \$150,000. Si hay fondos de adicionales de la conciliación disponibles después de que cada reclamo válido tenga un valor del 100 % de su monto aprobado, esos reclamos con un límite inicial de \$150,000 serán elegibles para fondos adicionales.
 - b. Los Reclamos por lesiones de mascotas documentadas únicamente por declaración pagaderas al \$75 por mascotas que enfermaron pero que no murieron y a \$150 por mascotas que murieron. Los Reclamos por lesiones en mascotas respaldadas únicamente por declaraciones y que no sean creíbles según lo determine el Administrador de la conciliación serán rechazadas. Hay disponible un ejemplo de Declaración en el sitio web de la conciliación en el enlace “Documentos importantes”.
 - c. Reclamos de criadores: cada Formulario de reclamo válido presentado por un Miembro del grupo de demandantes del Acuerdo que sea o haya sido criador y que busque compensación por Reclamos por lesiones de mascotas relacionadas con el negocio y/u operación de cría y que esté debidamente respaldado por documentación (la documentación adecuada debe ser más que una declaración) está sujeta al límite inicial de \$150,000 descrito anteriormente en la subparte (a). Sin embargo, si hay fondos de la conciliación adicionales disponibles después de que cada reclamo válido tenga un valor del 100 % de su monto aprobado, esos reclamos con un límite inicial de \$150,000 serán elegibles para fondos adicionales.
 - d. Si hay fondos adecuados disponibles en el Fondo de Liquidación Neta (definido como el Fondo de Liquidación menos los pagos por notificación del grupo, administración de liquidación, honorarios de abogados y reembolsos de gastos y adjudicaciones de servicios a los Representantes del grupo) después de la valoración de todos los reclamos válidos a su valor total, cada Reclamo por lesión de mascotas totalmente documentado válido se incrementará hasta 3 veces su valoración original. Por ejemplo, un Reclamo por lesión de mascotas totalmente documentado aprobado inicialmente para un pago de \$1,000 aumentará hasta un pago de \$3,000 si hay fondos suficientes

¿Tiene alguna pregunta? Visite www.mwpfsettlement.com o llame al número gratuito 1-888-501-9437.

disponibles en el Fondo neto de la conciliación. A menos que el Tribunal ordene lo contrario, cualquier aumento descrito anteriormente se limitará a \$10,000.

- e. Si el valor del Fondo neto de conciliación no es adecuado para financiar completamente la valoración inicial de todos los reclamos válidos a su valor total, cada reclamo válido (Reclamos por lesiones de mascotas y Reclamos por compra de alimentos para el consumidor) se reducirá de forma prorrateada.
2. Reclamos por compra de alimentos para el consumidor – Los Miembros del grupo de demandantes que presenten Reclamos válidos de compra de alimentos al consumidor tendrán sus reclamos valorados y pagados de la siguiente manera:
 - a. Reclamos documentados: el 100 % de las pérdidas enviadas aprobadas si las pérdidas están respaldadas por documentación (p. ej., recibos, facturas, formularios de pedido de envío, correos electrónicos de confirmación, prueba de pago, etc.).
 - b. Reclamos no documentados: \$25 por cada bolsa de productos de Midwestern Pet Food comprada, hasta dos (2) bolsas. Cada reclamo no documentado tiene un límite de \$50. Estos montos de pago pueden reducirse dependiendo del número de reclamos válidos presentados.
 - c. Si el valor del Fondo neto de conciliación no es adecuado para financiar completamente la valoración inicial de todos los reclamos válidos a su valor total, cada reclamo válido (Reclamos por lesiones de mascotas y Reclamos por compra de alimentos para el consumidor) se reducirá de forma prorrateada.
 - d. Los Reclamos de compra de alimentos para el consumidor no son elegibles para ser incrementadas.

9. ¿Cómo me reembolsan?

Para recibir el reembolso, debe hacer 4 cosas:

- (1) Complete el Formulario de reclamo proporcionando toda la información solicitada.
- (2) Adjunte una copia de toda la documentación requerida/prueba de gastos para cada reembolso elegible.
- (3) Firme y feche su Formulario de reclamo.
- (4) Envíe por correo el Formulario de reclamo al Administrador de la conciliación o envíe su reclamo en forma electrónica a www.mwpcfsettlement.com antes de la fecha límite del reclamo.

Su Formulario de reclamo debe tener sello postal o debe ser enviado por medio electrónico a más tardar el 3 de agosto de 2023.

El Formulario de reclamo se adjunta a este Aviso y usted puede obtener copias adicionales para imprimir en www.mwpcfsettlement.com.

10. ¿Qué sucede si no envío mi Formulario de reclamo antes de la fecha límite?

Si no presenta el Formulario de reclamo antes de la fecha límite requerida (**3 de agosto de 2023**), su Reclamo se rechazará por ser inoportuno. Enviar un Formulario de reclamo tarde será lo mismo que no hacer nada (*consulte* la pregunta 24).

11. ¿Cuándo se me reembolsan o se me pagan los daños?

El Tribunal celebrará una audiencia (la “Audiencia de aprobación definitiva”) el 21 de agosto de 2023

¿Tiene alguna pregunta? Visite www.mwpcfsettlement.com o llame al número gratuito 1-888-501-9437.

en Winfield K. Denton Federal Building & U.S. Courthouse, 101 Northwest Martin Luther King Boulevard Evansville, IN 47708, para decidir si la conciliación es justa, razonable y adecuada. Incluso si el Tribunal aprueba la conciliación propuesta, puede haber apelaciones que retrasen la conclusión del caso e impidan que se convierta en definitivo. Siempre existe incertidumbre sobre si dichas apelaciones podrán ser resueltas con rapidez y resolverlas puede tomar meses o incluso años. Por ese motivo, en este momento no hay forma de determinar si se emitirán los pagos de reembolso y cuándo. La información sobre el progreso del caso estará disponible en el sitio web de la conciliación: www.mwpsfsettlement.com.

Si el Administrador de la conciliación determina que su reclamo no debe pagarse o debe pagarse solo en parte, se le enviará por correo postal una carta en la que se le indicará el monto que debe recibir, si lo hubiera, y se le explicará cómo puede apelar la decisión, si desea hacerlo.

12. ¿A qué renuncio para obtener los beneficios de la conciliación?

A menos que se excluya, seguirá siendo miembro del Grupo de demandantes. Esto significa que usted no podrá iniciar una demanda, continuar una demanda ni ser parte de ninguna otra demanda contra los Demandados por los problemas legales de este litigio. También significa que todas las resoluciones del Tribunal de este Litigio se aplicarán para usted y lo vincularán legalmente.

EXCLUIRSE DE LA CONCILIACIÓN

13. ¿Cómo me excluyo de esta Conciliación?

Si quiere conservar el derecho de demandar a los Demandados por su cuenta como individuo con respecto a las cuestiones legales que se debaten en este Litigio, entonces debe seguir los pasos para dejar de ser parte del Grupo de demandantes y de la conciliación. En ocasiones, esto se conoce como “excluirse”. Para excluirse de la conciliación, debe hacer lo siguiente:

1. Enviar la solicitud de exclusión por escrito al Administrador de la conciliación antes del **3 de agosto de 2023**. Las solicitudes de exclusión deben enviarse por correo postal a:

Midwestern Pet Foods Settlement Program
Settlement Administrator
P.O. Box 4214
Portland, OR 97208-4214

2. Cualquier Solicitud de exclusión deberá (i) indicar el nombre completo y la dirección actual de la persona o entidad; e (ii) indicar de forma específica y clara su deseo de ser excluido de la conciliación y del Grupo de demandantes para In Re: Midwestern Pet Foods Marketing, Sales Practices, and Product Liability Litigation, Case No. 3:21-CV-00007.

14. Si no me excluyo, ¿puedo presentar una demanda contra los demandados después?

No. Si no presenta oportunamente una Solicitud de exclusión válida, seguirá formando parte del Grupo de demandantes y no podrá demandar a los Demandados por los reclamos legales que se exigen como parte de la conciliación.

15. Si me excluyo, ¿puedo obtener dinero de la Conciliación?

No. Si envía una Solicitud de exclusión válida, no obtendrá beneficios en virtud de esta conciliación ni podrá objetar la conciliación propuesta. Si se excluye, no debe presentar un Formulario de reclamo para solicitar el reembolso o daños. No puede excluirse y buscar obtener beneficios en virtud de la

¿Tiene alguna pregunta? Visite www.mwpsfsettlement.com o llame al número gratuito 1-888-501-9437.

conciliación. Si desea obtener beneficios en virtud de la conciliación propuesta, no podrá excluirse de la conciliación propuesta.

LOS ABOGADOS QUE LO REPRESENTAN

16. ¿Tengo un abogado en este caso?

Las siguientes firmas de abogados están calificadas para representarlo a usted y a todos los Miembros del grupo de demandantes a los fines de esta conciliación propuesta:

- (1) Rosemary M. Rivas, de la firma de abogados Gibbs Law Group LLP,
- (2) Jeffrey S. Goldenberg de Goldenberg Schneider, L.P.A., y
- (3) Kenneth A. Wexler de Wexler Boley y Elgersma LLP.

En conjunto, se denomina a estas firmas de abogados “Abogado del grupo”. Encontrará más información sobre estas firmas de abogados, sus consultas y la experiencia de sus abogados en <https://www.classlawgroup.com/attorneys/>, www.gs-legal.com y <https://www.wbe-llp.com>.

17. ¿Debo contratar a mi propio abogado?

Usted no necesita contratar a su propio abogado debido a que el Abogado del Grupo de demandantes está trabajando en su representación.

Sin embargo, si desea contratar su propio abogado, puede contratarlo por cuenta propia.

18. ¿Cómo se pagará a los abogados?

El Abogados del Grupo de demandantes no ha recibido ningún honorario ni reembolso por ninguno de sus gastos asociados con este caso. Como parte del acuerdo propuesto, el Abogado del Grupo de demandantes solicitará honorarios razonables de abogados que no superen un total de \$2,124,788. Además, los Abogados del Grupo de demandantes buscarán gastos razonables de litigio que no superen los \$125,000. El Abogado del Grupo presentará una solicitud ante el Tribunal para que el Tribunal otorgue honorarios y gastos del Abogado del Grupo. La solicitud de honorarios del Abogado del Grupo de demandantes se publicará en el sitio web de la liquidación al menos 21 días antes de la fecha límite de objeción.

La solicitud de los Abogados de la demanda colectiva también pedirá al Tribunal que apruebe las compensaciones de servicio que no superen los \$3,500 por cada Demandante nombrado que figure en la Demanda colectiva consolidada para compensarlos por su tiempo y esfuerzo en la litigación de este caso en nombre del Grupo de demandantes.

Una vez presentada, la solicitud de honorarios y gastos del Abogado de la demanda colectiva y las compensaciones de servicio de los Demandantes nombrados estarán disponibles en el sitio web de la Conciliación, www.mwpssettlement.com.

OBJECIONES A LA CONCILIACIÓN

19. ¿Cómo le informo al Tribunal que estoy o no estoy conforme con la conciliación propuesta?

Puede comunicar al Tribunal su conformidad o disconformidad con la conciliación propuesta o con alguna parte de ella.

¿Tiene alguna pregunta? Visite www.mwpssettlement.com o llame al número gratuito 1-888-501-9437.

Si usted sigue siendo Miembro del grupo de demandantes (es decir, si no se excluye de la conciliación), puede decirle al Tribunal que está de acuerdo con la Conciliación propuesta y que debe aprobarse, o puede oponerse a todo o parte de la Conciliación propuesta. El Tribunal considerará todos los comentarios de los Miembros del grupo de demandantes.

Para oponerse o comentar sobre la conciliación, un Miembro del grupo de demandantes debe enviar por correo una carta que se reciba a más tardar el **3 de agosto de 2023** y el comentario u objeción debe contener lo siguiente:

- a. el nombre y el número del caso de esta demanda (*In re: Midwestern Pet Foods Marketing, Sales Practices and Product Liability Litig.*, Case No. 3:21-CV-00007-RLY-MPB (S.D. Ind.);
- b. el nombre completo, la dirección postal, y la dirección de correo electrónico o el número de teléfono del Miembro del grupo de demandantes;
- c. si hace una objeción, el Miembro del grupo de demandantes debe declarar si la objeción se aplica únicamente al objetor, o a un subgrupo específico del Grupo, o a todo el Grupo;
- d. todos los motivos de la objeción o comentario y prueba suficiente que establezca que es un Miembro del grupo de demandantes;
- e. una declaración que identifique el número de conciliaciones de demandas colectivas a las que el Miembro del grupo de demandantes o su abogado se ha opuesto o ha comentado en los últimos cinco años;
- f. si el Miembro del grupo de demandantes tiene la intención de comparecer personalmente en la Audiencia de aprobación definitiva;
- g. el nombre y la información de contacto de todos y cada uno de los abogados que representan, asesoran o asisten al Miembro del grupo de demandantes, incluido cualquier abogado que pueda tener derecho a compensación por cualquier motivo relacionado con la objeción o comentario;
- h. si algún abogado comparecerá en nombre del Miembro del grupo de demandantes en la Audiencia de aprobación definitiva, y si es así, la identidad de ese abogado; y
- i. la firma del Miembro del grupo de demandantes.

Cualquier abogado que represente o ayude a un Miembro del grupo de demandantes que se oponga a una Conciliación debe hacer lo siguiente:

- (a) presentar una notificación de comparecencia ante el Tribunal en la fecha establecida en la Orden de aprobación preliminar;
- (b) presentar una declaración jurada que atestigüe la representación de cada Miembro del grupo de demandantes en cuyo nombre el abogado ha actuado o actuará; y
- (c) cumplir (y garantizar el cumplimiento de su cliente) con cada uno de los requisitos anteriores.

Ningún Miembro del grupo de demandantes tendrá derecho a ser escuchado en la Audiencia de aprobación definitiva (ya sea individualmente o a través de un abogado independiente), a menos que su objeción o comentario oportuno indique su intención de comparecer en la Audiencia de aprobación definitiva.

Debe enviar por correo su comentario u objeción al Tribunal, al Administrador de la conciliación, al Abogado del Grupo de demandantes y al Abogado de los Demandados a las siguientes direcciones, **para recibirlos a más tardar el 3 de agosto de 2023**:

¿Tiene alguna pregunta? Visite www.mwpssettlement.com o llame al número gratuito 1-888-501-9437.

<p style="text-align: center;">Clerk of Court Winfield K. Denton Federal Building & U.S. Courthouse 101 Northwest Martin Luther King Boulevard Evansville, IN 47708</p>	<p style="text-align: center;">Midwestern Pet Foods Settlement Program Settlement Administrator P.O. Box 4214 Portland, OR 97208-4214</p>
<p style="text-align: center;">Abogados de la defensa:</p> <p style="text-align: center;">Justin M. Penn Hinshaw & Culbertson LLP 151 N. Franklin, Suite 2500 Chicago, IL 60606</p>	<p style="text-align: center;">Abogados del Grupo de demandantes:</p> <p style="text-align: center;">Rosemary M. Rivas Gibbs Law Group LLP 1111 Broadway, Suite 2100 Oakland, CA 94061</p>

20. ¿Cuál es la diferencia entre objetar y excluirse?

Objetar es simplemente decirle al Tribunal que no está conforme con alguna parte de la conciliación propuesta. Usted únicamente puede objetar si se permanece en el Grupo de demandantes como Miembro del grupo de demandantes. Al excluirse, le comunica al Tribunal que no desea ser parte del Grupo de demandantes. Si se excluye, no tiene ningún fundamento para presentar una objeción, puesto que la causa ya no le afecta.

AUDIENCIA DE APROBACIÓN DEFINITIVA

21. ¿Cuándo y dónde el tribunal decidirá aprobar la conciliación?

El tribunal llevará a cabo una audiencia para decidir si aprobará o no la conciliación. Puede asistir y pedir la palabra, pero no es obligatorio que lo haga. El Tribunal celebrará una audiencia (la “Audiencia de aprobación definitiva”) el 21 de agosto de 2023 a la 11:00 a. m. (CST) en Winfield K. Denton Federal Building & U.S. Courthouse, Courtroom 301, 101 Northwest Martin Luther King Boulevard Evansville, IN 47708, para decidir si la conciliación es justa, razonable y adecuada. Si existen objeciones, el Tribunal las evaluará. El Tribunal escuchará a las personas que hayan solicitado hablar en la audiencia. El Tribunal también puede decidir cuánto se debe pagar a los Abogados del grupo por representar al Grupo y si se deben pagar las compensaciones de servicio a los Demandantes nombrados por su tiempo y esfuerzo en la representación del Grupo de demandantes. Después de la audiencia, el tribunal decidirá si aprueba o no la conciliación. No sabemos cuánto tiempo demorará el Tribunal en tomar su decisión.

22. ¿Tengo que asistir a la Audiencia de aprobación definitiva?

No, pero puede venir por su cuenta si no se excluye de la conciliación. El abogado del grupo de demandantes responderá preguntas que el Tribunal pueda tener. Si envía un comentario u objeción, no necesitará acudir a la Audiencia de aprobación definitiva para hablar de ello. Siempre que usted haya enviado su comentario u objeción de manera oportuna, el Tribunal la considerará. Si decide contratar a su propio abogado, también puede asistir a la Audiencia de aprobación definitiva, pero no es necesario.

23. ¿Puedo declarar en la Audiencia de Aprobación Definitiva?

Si usted no se excluye, puede solicitar permiso al Tribunal para hablar en la Audiencia de aprobación definitiva sobre la conciliación propuesta o la solicitud de honorarios y gastos del Abogado del grupo

¿Tiene alguna pregunta? Visite www.mwpfsettlement.com o llame al número gratuito 1-888-501-9437.

o la Compensación por servicios de dicho abogado. Para ello, debe enviar una carta al Tribunal y proporcionar una copia al Abogado de la demanda colectiva y al Abogado de los Demandados indicando que tiene la intención de comparecer en la Audiencia de aprobación definitiva en *In re: Midwestern Pet Foods Marketing, Sales Practices and Product Liability Litig., Case No. 3:21-CV-00007-RLY-MPB* (S.D. Ind.). Debe enviar su notificación al Secretario del Tribunal, al Abogado de la Demanda colectiva y al Abogado del Demandado a las tres direcciones enumeradas en la Pregunta 19 anterior, para recibirlas a más tardar el 3 de agosto de 2023. Usted puede combinar este aviso y su comentario u objeción (descrito en la Pregunta 19) en una sola carta. No puede hablar en la Audiencia de aprobación definitiva si se ha excluido de la conciliación propuesta.

SI DECIDE NO HACER NADA

24. ¿Qué sucede si no hago nada?

Si no hace nada, seguirá siendo miembro de la Demanda colectiva de la conciliación, pero no recibirá reembolso por los gastos de bolsillo elegibles. Además, no se le permitirá comparecer y hablar en la Audiencia de aprobación definitiva.

INFORMACIÓN ADICIONAL

25. ¿Existen más detalles disponibles?

Puede obtener más información visitando el sitio web de la Conciliación, www.mwpcfsettlement.com, que contiene fechas y fechas límite importantes, preguntas frecuentes, alegatos importantes, formularios de reclamo, avisos de la demanda colectiva y permite a los Miembros del grupo de demandantes presentar sus reclamos electrónicamente. También puede llamar al Administrador de la conciliación al número gratuito 1-888-501-9437.

También puede llamar o escribir a los Abogados del grupo a:

<p>GIBBS LAW GROUP LLP</p> <p>Rosemary M. Rivas 1111 Broadway Suite 2100 Oakland, CA 94061 Teléfono: 510-350-9720 En relación con: Midwestern Pet Foods Settlement</p>	<p>SCHNEIDER GOLDENBERG, LPA</p> <p>Jeffrey S. Goldenberg 4445 Lake Forest Drive Suite 490 Cincinnati, Ohio 45242 Teléfono: (513) 345-8291 En relación con: Midwestern Pet Foods Settlement</p>	<p>WEXLER BOLEY & ELGERSMA LLP</p> <p>Kenneth A. Wexler 311 S. Wacker Drive Suite 5450 Chicago, IL 60606 Teléfono (312) 346-2222 En relación con: Midwestern Pet Foods Settlement</p>
--	---	---

¿Tiene alguna pregunta? Visite www.mwpcfsettlement.com o llame al número gratuito 1-888-501-9437.